

# BACHILLERATO LOE EN ANDALUCÍA

- ◆ **LOE**
- ◆ **LEA**
- ◆ **REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas**
- ◆ **DECRETO 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas correspondientes al bachillerato en Andalucía**
- ◆ **ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al bachillerato en Andalucía**
- ◆ **ORDEN de de por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

## Disposiciones de carácter general

- **El bachillerato comprende dos cursos académicos. En régimen ordinario, el alumnado podrá permanecer cuatro años como máximo, consecutivos, o no. Se organizará en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas**
- **Novedades:**
  - ◆ **Flexibilidad curricular en las materias comunes para adaptar sus contenidos a los fines y objetivos de cada modalidad**
  - ◆ **Oferta de enseñanzas de bachillerato a distancia**
  - ◆ **Acceso al Bachillerato: además de los que posean el título de Graduado en Educación Secundaria, podrán acceder quienes tengan los títulos de Técnico en FP de grado medio, Técnico Deportivo y Técnico en Artes Plásticas y Diseño respectivamente**

## **Novedades:**

- ♦ **El currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género (LEA)**
- ♦ **Inclusión de medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género (Ley 13/2007)**
- ♦ **Los centros contarán con autonomía pedagógica y de organización para desarrollar modelos de funcionamiento propios**
- ♦ **Las programaciones didácticas incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público**
- ♦ **Posibilidad de impartir determinadas materias en una lengua extranjera**
- ♦ **Los proyectos educativos contemplarán la posibilidad y el procedimiento de suscribir compromisos educativos con las familias (LEA)**

## ➤ Modalidades del bachillerato:

### ♦ Artes

Artes plásticas, diseño e imagen

Artes escénicas, música y danza

### ♦ Ciencias y Tecnología

### ♦ Humanidades y Ciencias Sociales

## ➤ Oferta de enseñanzas:

♦ Los centros ofertarán al menos dos modalidades

♦ Se ofertarán todas las materias de dichas modalidades

♦ Si no es posible ofertar todas, se podrá cursar una materia por curso mediante la modalidad de educación a distancia

♦ En cada modalidad se podrán organizar bloques de materias, con un máximo tres en los dos cursos

# ARTES

## PRIMERO

## SEGUNDO

### MATERIAS COMUNES

- Ciencias para el mundo contemporáneo. 3 h.
- Educación física..... 2 h.
- Filosofía y ciudadanía..... 3 h.
- Lengua castellana y literatura I..... 3 h.
- Lengua extranjera I..... 3 h.
- Religión..... 1 h.

- Historia de la filosofía..... 3 h.
- Historia de España..... 3 h.
- Lengua castellana y literatura II... 3 h.
- Lengua extranjera II..... 3 h.
- Religión..... 1 h.

### MATERIAS DE MODALIDAD (3 en cada curso)

#### ARTES PLÁSTICAS, DISEÑO E IMAGEN

- Dibujo artístico I..... 4 h.
- Dibujo técnico I..... 4 h.
- Volumen..... 4 h.
- Cultura audiovisual..... 4 h.

#### ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA

- Análisis musical I..... 4 h.
- Anatomía aplicada..... 4 h.
- Artes escénicas..... 4 h.
- Cultura audiovisual..... 4 h.

#### ARTES PLÁSTICAS, DISEÑO E IMAGEN

- Dibujo artístico II..... 4 h.
- Dibujo técnico II..... 4 h.
- Historia del arte..... 4 h.
- Técnicas de expresión gráfico plásticas.. 4 h.

#### ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA

- Análisis musical II..... 4 h.
- Historia de la música y de la danza..... 4 h.
- Literatura universal..... 4 h.
- Lenguaje y práctica musical..... 4 h.

## **MATERIAS INCOMPATIBLES:**

- Para cursar las materias de nivel II hay que haber superado las de nivel I correspondientes  
(o tener conocimientos suficientes según se determine normativamente)
- La “Filosofía y ciudadanía” de 1º es llave para la “Hª de la filosofía” de 2º

## **OBLIGATORIEDAD DE CURSAR CIERTAS MATERIAS DE MODALIDAD:**

- En 2º los alumnos cursarán al menos una materia de entre:
  - ♦ **ITINERARIO DE ARTES APLICADAS**  
“Dibujo artístico II” e “Historia del arte”  
(teniendo en cuenta las incompatibilidades del cuadro anterior)
  - ♦ **ITINERARIO DE ARTES ESCENICAS**  
“Historia de la música y de la danza” y “Literatura universal”
- Genéricamente todos los alumnos tienen que cursar 5 de las 6 materias de modalidad del Bachillerato elegido, pudiendo 1 ser de otro Bachillerato
- Si no pueden ofertarse todas las materias, el alumnado podrá cursar hasta un máximo de una materia por curso en la modalidad de educación a distancia

## MATERIAS OPTATIVAS

### PRIMERO

- 2ª Lengua extranjera ..... 2 h
- Proyecto integrado I ..... 1 h

### SEGUNDO

- Proyecto integrado II ..... 1 h (Cursada por todo el alumnado)
- Optativa ..... 4 h

**La optativa será escogida por el alumnado de entre las siguientes:**

#### DE OFERTA OBLIGATORIA

- 2º Lengua extranjera
- Tecnologías de la información y la comunicación

#### DE OFERTA VOLUNTARIA

- Materias propias de modalidad
- Materias de configuración propia



## PRIMERO

## SEGUNDO

### MATERIAS COMUNES

- Ciencias para el mundo contemporáneo. 3 h.
- Educación física..... 2 h.
- Filosofía y ciudadanía..... 3 h.
- Lengua castellana y literatura I..... 3 h.
- Lengua extranjera I..... 3 h.
- Religión..... 1 h.

- Historia de la filosofía..... 3 h.
- Historia de España..... 3 h.
- Lengua castellana y literatura II.... 3 h.
- Lengua extranjera II..... 3 h.
- Religión..... 1 h.

### MATERIAS DE MODALIDAD (3 en cada curso)

- Biología y geología..... 4 h.
- Dibujo técnico I..... 4 h.
- Física y química..... 4 h.
- **Matemáticas I**..... 4 h.
- Tecnología industrial I..... 4 h.

- **Biología**..... 4 h.
- Ciencias de la tierra y medioambientales.. 4 h.
- Dibujo técnico II..... 4 h.
- Electrotecnia..... 4 h.
- **Física**..... 4 h.
- **Matemáticas II**..... 4 h.
- **Química**..... 4 h.
- Tecnología industrial II..... 4 h.

## MATERIAS INCOMPATIBLES:

- Para cursar las materias de nivel II hay que haber superado las de nivel I correspondientes  
(o tener conocimientos suficientes según se determine normativamente)
- La “Filosofía y ciudadanía” de 1º es llave para la “Hª de la filosofía” de 2º
- La “Biología y Geología” de 1º es llave para “Biología” y “Ciencias de la tierra y medioambientales” de 2º
- La “Física y Química” de 1º es llave para la “Física”, la “Química” y la “Electrotecnia” de 2º

## OBLIGATORIEDAD DE CURSAR CIERTAS MATERIAS DE MODALIDAD:

- Todos los alumnos deben cursar “Matemáticas I” en 1º y “Matemáticas II” en 2º
- En 2º los alumnos cursarán al menos una materia de entre: “Física”, “Química” y “Biología” (teniendo en cuenta las incompatibilidades del cuadro anterior)
- Genéricamente todos los alumnos tienen que cursar 5 de las 6 materias de modalidad del Bachillerato elegido, pudiendo 1 ser de otro Bachillerato
- Si no pueden ofertarse todas las materias, el alumnado podrá cursar hasta un máximo de una materia por curso en la modalidad de educación a distancia

## MATERIAS OPTATIVAS

### PRIMERO

- 2ª Lengua extranjera ..... 2 h
- Proyecto integrado I ..... 1 h

### SEGUNDO

- Proyecto integrado II ..... 1 h. (Cursada por todo el alumnado)
- Optativa ..... 4 h

**La optativa será escogida por el alumnado de entre las siguientes:**

#### DE OFERTA OBLIGATORIA

- 2º Lengua extranjera
- Tecnologías de la información y la comunicación

#### DE OFERTA VOLUNTARIA

- Materias propias de modalidad
- Materias de configuración propia

## PRIMERO

## SEGUNDO

### MATERIAS COMUNES

- Ciencias para el mundo contemporáneo. 3 h.
- Educación física..... 2 h.
- Filosofía y ciudadanía..... 3 h.
- Lengua castellana y literatura I..... 3 h.
- Lengua extranjera I..... 3 h.
- Religión..... 1 h.

- Historia de la filosofía..... 3 h.
- Historia de España..... 3 h.
- Lengua castellana y literatura II.... 3 h.
- Lengua extranjera II..... 3 h.
- Religión..... 1 h.

### MATERIAS DE MODALIDAD (3 en cada curso)

- Latín I..... 4 h.
- Griego I..... 4 h.
- Matemáticas aplicadas a las CC.SS.I. 4 h.
- Economía..... 4 h.
- Historia del mundo contemporáneo..... 4 h.

- Historia del arte..... 4 h.
- Latín II..... 4 h.
- Griego II..... 4 h.
- Matemáticas aplicadas a las CC.SS. II. 4 h.
- Literatura universal..... 4 h.
- Economía de la empresa..... 4 h.
- Geografía..... 4 h.

# HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## MATERIAS INCOMPATIBLES:

- Para cursar las materias de nivel II hay que haber superado las de nivel I correspondientes  
(o tener conocimientos suficientes según se determine normativamente)
- La “Filosofía y ciudadanía” de 1º es llave para la “Hª de la filosofía” de 2º

## OBLIGATORIEDAD DE CURSAR CIERTAS MATERIAS DE MODALIDAD:

- En 1º los alumnos cursarán obligatoriamente “Historia del mundo contemporáneo”
- En 2º los alumnos cursarán al menos una materia de entre: “Historia del arte”, “Latín II”, “Matemáticas aplicadas a las CC. SS. II”, “Literatura universal” y “Geografía”  
(teniendo en cuenta las incompatibilidades del cuadro anterior)
- Genéricamente todos los alumnos tienen que cursar 5 de las 6 materias de modalidad del Bachillerato elegido, pudiendo 1 ser de otro Bachillerato
- Si no pueden ofertarse todas las materias, el alumnado podrá cursar hasta un máximo de una materia por curso en la modalidad de educación a distancia

# HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## MATERIAS OPTATIVAS

### PRIMERO

- 2ª Lengua extranjera ..... 2 h
- Proyecto integrado I ..... 1 h

### SEGUNDO

- Proyecto integrado II ..... 1 h (Cursada por todo el alumnado)
- Optativa ..... 4 h

**La optativa será escogida por el alumnado de entre las siguientes:**

#### DE OFERTA OBLIGATORIA

- 2º Lengua extranjera
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Historia de la música y de la danza

#### DE OFERTA VOLUNTARIA

- Materias propias de modalidad
- Materias de configuración propia

## Cambio de modalidad, vía o bloque (Orden C.)

- ♦ **Evaluación positiva de todas las materias de 1º:**

Cursará todas las materias de 2º y las no superadas de 1º de la nueva modalidad

- ♦ **Evaluación negativa de alguna materia común u optativa de 1º:**

Si la suma de las materias no superadas y las de la nueva modalidad de 1º, no es superior a tres, cursará estas y todo 2º

Cuando las materias no superadas y las de la nueva modalidad de 1º, sumen 4 o 5, se puede optar por realizar el primer curso de la nueva modalidad entero, o matricularse de las materias pendientes y de las de 1º de la nueva modalidad, junto con algunas materias de 2º. No se podrán cursar las de 2º con igual denominación, o con conocimientos progresivos, que las de 1º no superadas. La matrícula de 2º tendrá carácter condicionado

## Evaluación

---

- ♦ **Será continua y diferenciada según las distintas materias**
  - ♦ **El equipo docente actuará de manera colegiada y tomará en consideración las decisiones adoptadas por el profesorado de cada materia**
  - ♦ **El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente**
-



- ♦ **Se incluye como materia condicionada a la “Historia de la filosofía” de segundo la “Filosofía y ciudadanía” de primero**
- ♦ **Evaluación inicial**
  - **Obligatoria. Durante el primer mes del curso**
- ♦ **Matricula de Honor para el 5% del alumnado con una nota media en 2º igual o superior a 9**
- ♦ **Regulación del proceso de reclamación de calificaciones**

- ♦ Se promocionará a 2º curso cuando se hayan superado todas las materias de 1º o se tenga evaluación negativa en dos como máximo. En este caso, el alumnado deberá matricularse de las materias pendientes, realizar un programa de refuerzo y superar la evaluación correspondiente a dicho programa
- ♦ El alumnado que no promociona a 2º por tener 3 o 4 materias de 1º pendientes, puede optar por repetir 1º en su totalidad o matricularse en 1º de las materias pendientes y ampliar dicha matrícula con dos o tres materias de 2º. Las materias de 2º en ningún caso tendrán igual denominación que las de 1º no superadas ni requerir conocimientos incluidos en dichas materias
- ♦ La evaluación final de las materias de 2º se realizará finalizada la de 1º y una vez constatado que al alumnado se encuentra en condiciones de promocionar a 2º
- ♦ Al término de 2º, sólo se vuelven a cursar las materias pendientes

- ♦ Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias.
- ♦ El alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de música y danza, obtendrá el título de Bachiller si supera las materias comunes del bachillerato. Las materias comunes deberán cursarse como mínimo en dos cursos y en cuatro como máximo

- ♦ Programas de refuerzo para el alumnado que promociona a 2º con materias pendientes
- ♦ Programas de seguimiento para el alumnado de 1º que amplía la matrícula con 2 o 3 materias de 2º
- ♦ Planes anuales de seguimiento de las materias evaluadas positivamente, para el alumnado que cursa materias no superadas de 2º, con objeto de preparar las pruebas de acceso (Orden C.)
- ♦ Adaptaciones curriculares, apoyos y atenciones educativas específicas y la exención en determinadas materias para el alumnado con n.e.e.
  - Fraccionamiento del bachillerato (Orden C.)
  - Exenciones de materias (Orden C.)
- ♦ Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades

## Fraccionamiento del bachillerato (Orden C.)

- ♦ Si las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos, el alumnado puede cursar el bachillerato, previa solicitud y aprobación, fraccionando en dos partes las materias de cada curso. Pueden permanecer hasta 6 años
- ♦ Se establecen dos partes en cada curso. La primera parte comprenderá las materias comunes y las optativas y la segunda parte las materias propias de modalidad
- ♦ El alumnado deberá matricularse del curso completo y cursar las dos partes en años consecutivos. Si quedan materias pendientes de la primera parte, el año siguiente se matricularán de la parte segunda y de las pendientes.
- ♦ La promoción a 2º se producirá según lo establecido con carácter general. Si se interrumpen los estudios se invalidan las materias aprobadas de 1º, si son superiores a dos. En 2º las materias aprobadas no se cursarán de nuevo en ningún caso

## Exenciones (Orden C.)

- ♦ **Se podrá autorizar la exención total o parcial de una materia siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación**
- ♦ **Las materias que pueden ser objeto de exención son la educación física y las lenguas extranjeras**
- ♦ **Se hará constar en el expediente académico del alumnado, en el historial del alumnado, en las actas de evaluación y en la relación certificada del alumnado que concurre a las pruebas de acceso a la Universidad**
- ♦ **A efectos de determinar la nota media del Bachillerato, no se computarán las materias consideradas exentas**

## ➤ Principios

- ♦ La tutoría y orientación del alumnado forma parte de la función docente

## ➤ Acción tutorial y orientación

- ♦ La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente. Cada grupo tendrá un tutor. El alumnado que opta por ampliar la matrícula de 1º con dos o tres materias de 2º, tendrá un tutor específico

## ➤ Funciones del tutor (Similares a las del Decreto anterior)

## ➤ Orientación educativa y profesional

- ♦ Se reforzará en esta etapa con la ayuda de los departamentos de orientación

## ➤ Equipos docentes

- ♦ Actuaciones similares. Se habilitarán horarios específicos para reuniones de coordinación

- **Formación permanente**
  - ◆ **Oferta de actividades adecuada a la demanda de los centros**
  - ◆ **El objetivo será el perfeccionamiento de la práctica educativa que incida en el rendimiento del alumnado**
- **Investigación, experimentación e innovación educativa**
  - ◆ **Se incentivará la creación de equipos de profesores, sí como la colaboración con las Universidades andaluzas, para impulsar la investigación, la experimentación y la innovación educativa**
- **Materiales de apoyo**
  - ◆ **La Consejería favorecerá la elaboración de materiales de apoyo al profesorado que desarrollen el currículo**



- **Bachillerato de personas adultas**
  - ◆ **Oferta específica de acuerdo con sus características**
- **Pruebas para la obtención del título de Bachiller**
  - ◆ **La Consejería regulará y organizará periódicamente pruebas, diferenciadas por modalidades para que las personas mayores de 20 años puedan obtener directamente el título de Bachiller**
- **Enseñanzas de Religión**
  - ◆ **Carácter voluntario. Los centros organizarán la “atención” del resto del alumnado**
  - ◆ **La evaluación de la religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias. Para otras confesiones, según lo establecido en los Acuerdos**
  - ◆ **Las calificaciones no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a la Universidad, becas, ayudas, ...**

- **Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras**
  - ♦ **La Consejería podrá autorizar que una parte de las materias del currículo se impartan en lenguas extranjeras, sin que ello suponga modificación del currículo**
  - ♦ **No se podrán incluir requisitos lingüísticos en los criterios de admisión**
  - ♦ **Se adaptarán los instrumentos, y en su caso los tiempos, para la correcta evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales**
- **Alumnado con altas capacidades intelectuales**
  - ♦ **Se flexibilizará la escolarización de este alumnado en los términos que determine la normativa vigente**

- **Vigencia de Decreto 126/1994**
  - ◆ **Hasta la implantación de la nueva ordenación del bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006**
  
- **Validez del libro de calificaciones**
  - ◆ **Los libros de calificaciones tendrán los efectos de acreditación establecidos en la legislación vigente respecto a las enseñanzas cursadas hasta la finalización del curso 2007/08. Se cerrarán mediante diligencia oportuna al finalizar dicho curso**

